ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de la Mujer
FECHA	Noviembre 2024
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

De conformidad con el Título I del Decreto Ley 1222 de 1986, "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> "Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercenfunciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejerciciode las atribuciones que la Constitución les otorga".

A través de la Ley 2200 de 2022 por medio la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organizan y el funcionamiento de los Departamentos, dichos entes territoriales forman parte de la organización territorial del Estado y como Entidad territorial tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y en enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la nación.

Dentro de la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra la Secretaría de la Mujer, unidad ejecutora que tiene a su cargo una serie de funciones, las cuales se encuentran consagradas en el artículo 14 del Decreto No. 0298 del 09 de septiembre del 2012, entre las cuales encontramos:

1. Dirigir, coordinar y ejecutar la política pública de mujer y las acciones y actividades de la administración departamental en el campo de sus competencias.
2. Crear, fortalecer e implementar un proceso tendiente a reconocer, empoderar y resignificar el papel de las mujeres bajo condiciones dignas, autónomas, incluyentes e igualitarias a

través de la planeación y ejecución de una política pública, integral para las mujeres caucanas.

3. Promover los procesos de autonomía de las mujeres en las decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, familiares económicos, organizativos, de participación y orientación de su sexualidad.
4. Fortalecer los procesos organizativos de las mujeres a nivel local y regional.
5. Promover acciones que deslegitimen socialmente la discriminación y la violencia contra las mujeres y garanticen su acceso a la justicia en cumplimiento de la Ley 1257.
6. Articular de manera efectiva las acciones estatales con las organizaciones del movimiento social de mujeres.
7. Ejecutar las acciones de promoción de los derechos de las mujeres en coordinación con organismos nacionales e internacionales.
8. Asesorar a las entidades departamentales sobre el enfoque de género en la formulación de los planes de desarrollo económico y social y en los programas de inversión y políticas públicas regionales.
9. Articular acciones de promoción de la equidad de género con las distintas instancias y el gobierno regional, administraciones municipales y la institucionalidad en general.
10. Promover acciones de inclusión laboral y económica para las mujeres. Facilitar la creación de empresas de mujeres y el acceso al crédito en condiciones adecuadas.
11. Gestionar con la cooperación internacional proyectos de promoción de la equidad de género y del empoderamiento de las mujeres en el departamento.
12. Apoyar a las mujeres víctimas del conflicto armado para garantizar sus derechos a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición, así como iniciativas de promoción y garantía plena de sus derechos.
13. Las demás que le asigne la ley o que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

A fin de dar cumplimiento a las funciones mencionadas previamente, las cuales se encuentran intrínsecamente relacionadas con el fortalecimiento de la política pública denominada “Por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca”, instrumento que busca “Garantizar la incorporación de las mujeres como actoras fundamentales del desarrollo político, social , económico, cultural y ambiental del Departamento del Cauca, mediante su reconocimiento, visibilización, participación activa, generación de espacios, formación y capacitación que contribuyan a la transformación de las desigualdades de género y la materialización de sus derechos con enfoque diferencial”, aprobada por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 088 de 2011, esta Dependencia ha planteado la implementación de una serie de estrategias que permitan contribuir a la inclusión social y productiva de este sector poblacional.

En este orden de ideas, la Secretaría de la Mujer formuló los siguientes proyectos: FORTALECIMIENTO DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LOCALES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES EN 5 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, el cual tendrá impacto en la gobernación del Cauca y los siguientes municipios: El Tambo, Caldono, Cajibío, Totoro y Timbiquí del departamento, este contempla las siguientes actividades: 1) Mejorar los conocimientos técnicos de los mecanismos o enlaces de género y funcionarios municipales para la transversalización del enfoque de género y la implementación de la política pública municipal de mujer con los mecanismos de participación e interlocución de mujeres 2). Fortalecimiento de la casa empodera de la mujer 3) Fortalecer el proceso organizativo de las mujeres en los municipios priorizados del departamento del

Cauca 4) Mejorar la incidencia de la gestión de las organizaciones de mujeres en la implementación de la política pública departamental de la mujer en los municipios priorizados del departamento del Cauca, con BPIN 2023003190024 viabilizado el 02 de octubre de 2024, así mismo, el proyecto denominado APOYO ESPECÍFICO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES LOCALES EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADO POR LA AECID EN EL MUNICIPIO DE CAJIBIO CAUCA, pues tendrá atención a la necesidad de las 45 mujeres en el departamento del Cauca es crucial para cerrar la brecha de desigualdad de género en la región que abarca a más de 200 mil mujeres en todo el departamento. La Secretaría de la Mujer es consciente de esta situación y tiene como objetivo misional trabajar en pro de la equidad de género y la defensa de los derechos de las mujeres. En línea con este mandato nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la secretaría promueve diversas acciones para ampliar la cobertura de los grupos poblacionales con mayor brecha de desigualdad en las zonas rurales del departamento, con BPIN 2023003190024 viabilizado el 22 de febrero de 2024, finalmente, el proyecto denominado IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO VBG EN LOS MUNICIPIOS DE CALDONO, CAJIBIO, TOTORO, EL TAMBO Y TIMBIQUI DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el fin de dar cumplimiento a la subvención y al objetivo especifico Promover el desarrollo socio económico inclusivo y sostenible en los municipios priorizados, la plena y efectiva participación de las mujeres en los procesos de desarrollo territorial y acceso a la justicia, así como las capacidades de los actores institucionales y sociales para la construcción de paz territorial, que le permitan la ejecución de acciones orientadas a resultados, no solo relacionados con la eficiencia y eficacia, sino que impacten de manera positiva las condiciones de vida de las mujeres del departamento del Cauca, con BPIN 2023003190026 viabilizado el 01 de octubre de 2024.

En virtud de lo anterior la Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca creo el DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con el fin de fortalecer a los emprendimientos con enfoque diferencial y de sostenibilidad, en atención a las problemáticas identificadas y a la alta incidencia de las mujeres, sumado a que el 23,5% de la población del Cauca se encuentra entre los 14 a los 27 años, deben establecerse oportunidades hacia la generación y sostenibilidad de ideas de negocio, aspecto que igualmente se destaca en los planes de desarrollo de los entes territoriales en lo que se refiere a la inclusión productiva de pequeñas productoras rurales y la generación y formalización del empleo con énfasis en el incremento de la tasa de ocupación femenina para los municipios de intervención del proyecto. Se plantea entonces trabajar sobre lo construido e impulsar emprendimientos desarrollados principalmente por mujeres, basados en una identificación del potencial económico local y regional.

Por otro lado, desde la secretaría de la mujer del departamento del cauca se busca la gestión de la institucionalidad pública para la promoción de la participación política de las mujeres y sus derechos con enfoque de género para el desarrollo territorial en el departamento del Cauca que tiene como objetivo la población objetivo del proyecto son 500 mujeres de los 5 municipios del departamento del Cauca, y se busca una estrategia de asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en las administraciones públicas locales y organizaciones de mujeres de 5 municipios priorizados del departamento del Cauca, contribuyendo al cierre de brechas de género, con la puesta en marcha de las siguientes actividades: 1) Mejorar los conocimientos técnicos de los mecanismos de género y funcionarios municipales para la transversalización del enfoque de género y la implementación de la política pública municipal de mujer con los mecanismos de participación e interlocución de mujeres.

2) Fortalecer la casa empoderada de la mujer del departamento del Cauca. 3) Fortalecer el proceso organizativo de las mujeres en los municipios priorizados. 4) Mejorar la incidencia de la gestión de las organizaciones de mujeres en la implementación de la política pública departamental de la mujer en los municipios priorizados del departamento del Cauca.

Finalmente, desde la Secretaria de la Mujer Departamental del Cauca, se busca Promover el desarrollo socio económico inclusivo y sostenible en los municipios priorizados, la plena y efectiva participación de las mujeres en los procesos de desarrollo territorial y acceso a la justicia, así como las capacidades de los actores institucionales y sociales para la construcción de paz territorial que impacten de manera positiva las condiciones de vida de las mujeres del departamento del Cauca, que mediante las Asistencias Técnicas sobre Violencias Basadas en Genero VGB en la institucionalidad, la Casa Albergue del Departamento, Comunidades Indígenas y Comunidad en General de los 5 municipios objetivo del proyecto a fin de proteger los derechos de la mujer y contribuir con la disminución de los casos de violencias basadas en género Vbg.

Tomando en consideración todo lo expuesto, la dependencia tiene la necesidad de adelantar el presente proceso de selección, con el objetivo de contratar un operador logístico para que lleve a cabo la organización y realización de eventos y/o actividades a cargo de la secretaría de la mujer de la gobernación del cauca en el marco del proyecto fortalecimiento de la perspectiva de género en las instituciones públicas locales y organizaciones de mujeres en 5 municipios priorizados del departamento del Cauca.

Por lo anterior, y en desarrollo de sus competencias, el Departamento del Cauca a través de la Secretaría de la Mujer, con el ánimo de dar cumplimiento a los objetivos trazados dentro de los proyectos en mención, ha establecido la necesidad de adelantar el siguiente proceso de contratación mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, con el fin de contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia suficiente que pueda garantizar la necesidad descrita previamente.

Los recursos asignados para la realización de la contratación objeto de justificación, se encuentran reportados en el plan anual de adquisiciones por parte de la Secretaría de la Mujer.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

*PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO*S FINANCIADOS CON RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AECID.

2.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101800	Servicios de Viajes, Alimentación,	Restaurantes y catering	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar profesionalmente

	Alojamiento y Entretenimiento	(servicios de comidas y bebidas)		

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La entidad requiere el suministro de refrigerios, para el apoyo en la organización y realización de eventos y/o actividades a cargo de la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca, advirtiendo que el proponente debe contar con la capacidad dentro departamento del cauca con disponibilidad para la elaboración, disposición y entrega de los elementos solicitados.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO APOYO ESPECÍFICO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES LOCALES EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADO POR LA AECID EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA BPIN 2023003190090			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	JUGO DE FRUTA NATURAL DE MAXIMO 200 MI EMPACADO EN BEBIDA TETRAPACK ACOMPAÑADO DE PASTEL DE POLLO DE 50 GR.	UND	460
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO VBG EN LOS MUNICIPIOS DE CALDONO, CAJIBIO, TOTORO, EL TAMBO Y TIMBIQUI DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190026			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	REFRIGERIOS (PRODUCTO ALIMENTICIO SÓLIDO, FREÍDO O PANIFICADO DE NO MENOS DE 180 GR NETO, JUGO DE FRUTA NATURAL (7ONZ) O BEBIDA EN TETRAPAK DE 200 ML A BASE DE FRUTA O PASTEURIZADA)	UND	709
2	ALMUERZO (SOPA O CONSOMÉ, PROTEÍNA (POLLO, RES O CERDO) A LA PLANCHA O SUDADO NO MENOR A 150 GR, ACOMPAÑADO DE UNA BASE DE ARROZ NO MENOR DE 100 GRAMOS Y UN CARBOHIDRATO (ESPAGUETI, FRIJOLES, LENTEJAS, GARBANZOS O PAPAS FRITAS) Y PORCIÓN DE VEGETALES O ENSALADA)	UND	705
FORTALECIMIENTO DE A PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LOCALES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES EN 5 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190024			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	1080
1	EMPAREDADO DE JAMÓN, QUESO, LECHUGA, TOMATE, SALSA DE LA CASA Y JUGO DE FRUTA	UND	1081
2	UNA PRESA DE POLLO, CONSOMÉ, ARROZ, PAPA CHIPS O COCIDA, ENSALADA Y GASEOSA INDIVIDUAL	UND	1080

Nota 1: Los refrigerios deben estar frescos, los contenedores deben ser asépticos, se deben entregar con empaque por refrigerio (sellado) y servilleta en perfecto estado. Fecha de vencimiento lejana, la cual debe estar en un lugar visible del empaque, se debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y manipulación de alimentos.

Nota 2: Las proteínas (pollo, res o cerdo) deben ser de excelente calidad, sin grasas saturadas y alto contenido proteínico.

Nota 3: Los refrigerios deberán ser suministrados en empaques biodegradables, es decir, no pueden ser usados plásticos de un solo uso y/o icopor.

Nota 4: Los refrigerios deben ser suministrados en el punto de la reunión o evento, según el requerimiento hecho previamente, según el acuerdo realizado entre las partes.
Nota 5: Los suministros de refrigerios deberán estar listos para los eventos de la secretaria de la mujer departamental en el área rural y urbana de los diferentes municipios del departamento del Cauca, cuando se requiera de manera inmediata, así como garantizar el cumplimiento en los horarios establecidos.

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El proponente deberá aportar manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, en la cual declara que se encuentra en condiciones de cumplir con las condiciones anotadas, sin costo adicional para la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca.
2. Suministrar los productos de alimentación en las cantidades y calidades establecidas por la entidad.
3. Garantizar la protección de alimentos y bebidas hasta la entrega al consumidor.
4. Suministrar los alimentos descritos de acuerdo con las características y especificaciones técnicas expresadas en el presente documento.
5. Suministrar los alimentos en empaques biodegradables, es decir, no pueden ser usados plásticos de un solo uso y/o icopor.
6. Atender las diferentes reuniones y eventos en los plazos y horarios establecidos por la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca.
7. Entregar los alimentos requeridos, en condiciones de calidad y cantidad, atendiendo las condiciones mínimas de bioseguridad, higiene y salubridad, que correspondan a los alimentos a suministrar.
8. Certificar mediante documento escrito que las personas que se destinan para la ejecución del contrato cuenten con el respectivo certificado de manipulación de alimentos
9. Los productos para suministrar deberán indicar fecha de vencimiento con una vigencia superior a un mes como mínimo.
10. Aportar una manifestación expresa y por escrito suscrita por el representante legal, donde se indique que el proponente cuenta con establecimiento de comercio que se encuentre ubicado en el municipio de Popayán y que sea verificable en la cámara de comercio.
11. Contar con la disponibilidad para el servicio la Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Cauca, durante el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo los fines de semana y feriados hasta la finalización del contrato, en materia de transporte, y entrega de los alimentos.
12. El contratista se obliga a observar las instrucciones que de manera particular le imparta el supervisor del contrato, sin que ello se origine subordinación o dependencia respecto de la Entidad.

3. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Pagar los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que pago de honorarios, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezca las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y en especial el sistema general de riesgos laborales.
8. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), en caso de ser necesario.
9. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
10. Atender los requerimientos que haga la Entidad o el supervisor del contrato, dando respuesta oportuna y de fondo a las solicitudes efectuadas.
11. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
12. Mantener indemne al departamento del Cauca por cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores, y demás servicios que de forman indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
13. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso resulten por daños o perjuicios a terceras personas o propiedades derivadas de la ejecución del contrato.
14. Presentar la documentación necearía para la legalización y ejecución del contrato
15. Presentar los informes y documentación necesaria y requerida por la Entidad para los pagos parciales, final o liquidación del contrato.
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y legislación nacional.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista el valor estipulado de conformidad con los elementos efectivamente entregados en el cumplimiento del objeto contractual.
2. Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes y aplicables.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

PRESUPUESTO DEL PROYECTO APOYO ESPECÍFICO A INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALES LOCALES EN MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" FINANCIADO POR LA AECID EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO CAUCA BPIN 2023003190090					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	JUGO DE FRUTA NATURAL DE MAXIMO 200 MI EMPACADO EN BEBIDA TETRAPACK ACOMPAÑADO DE PASTEL DE POLLO DE 50 gr	UND	460	$ 11.491	$ 5.285860
TOTAL					**$ 5.285860**
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GENERO VBG EN LOS MUNICIPIOS DE CALDONO, CAJIBIO, TOTORO, EL TAMBO Y TIMBIQUI DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190026					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	REFRIGERIOS (producto alimenticio sólido, freído o panificado de no menos de 180 gr neto, jugo de fruta natural (7onz) o bebida en Tetrapak de 200 ml a base de fruta o pasteurizada)	UND	709	$ 11.164	$ 7.915.276
2	ALMUERZO (sopa o consomé, proteína (pollo, res o cerdo) a la plancha o sudado no menor a 150 gr, acompañado de una base de arroz no menor de 100 gramos y un carbohidrato (espagueti, frijoles, lentejas, garbanzos o papas fritas) y porción de vegetales o ensalada)	UND	705	$ 15.000	$ 10.575.000
TOTAL					**$ 18.490.276**
FORTALECIMIENTO DE A PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS LOCALES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES EN 5 MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 2023003190024					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**1080**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	Emparedado de jamón, queso, lechuga, tomate, salsa de la casa y jugo de fruta	UND	1081	$ 11.800	$ 12.755.800

2	Una presa de pollo, consomé, arroz, papa chips o cocida, ensalada y gaseosa individual	UND	1080	$ 15.000	$ 16.200.000
TOTAL					**$ 28.955.800**

TOTAL GENERAL	**$ 52.731.936**

El valor estimado por el Departamento del Cauca – Secretaría de la Mujer, equivale a la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($52.732.076) los cuales se determinan según el PROMEDIO de los precios cotizados de cada ítem, teniendo en cuenta las condiciones y de requerimientos técnicos exigidos.

El valor del contrato incluye costos directos e indirectos como transporte, cargue y descargue, entre otros.

El valor de contrato esta exentos de todo impuesto, tasa o contribución, según Certificado de Utilidad Común, código M-FO-036, expedido por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, expedido el 22 de diciembre de 2022, en la cual se considera "que de acuerdo con el concepto FAVORABLE emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido la Gobernación del Cauca identificado con el NIT No. 891.580.016-8, en donde se manifestó que "Sí es de Utilidad Común, toda vez que el proyecto: "Proyecto de Desarrollo Territorial para la Paz en el Departamento del Cauca", tiene como finalidad promover el desarrollo socio económico inclusivo y sostenible en los municipios priorizados, la plena y efectiva participación de las mujeres en procesos de desarrollo territorial y acceso a la justicia" y se resuelve: "que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el "Proyecto de desarrollo territorial para la paz en el departamento del Cauca", registrado en APC-Colombia con el código R-AO-22-4028, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021"

Lo anterior en consonancia y aplicación de lo determinado en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 que modificó el artículo 96 de la Ley 788 de 2022, el cual indica:

> **"Exención para las donaciones de gobiernos o entidades extranjeras**. Se encuentran exentos de todo impuesto, tasa o contribución, los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de la Cooperación Internacional. También gozarán de este beneficio tributario las compras o importaciones de bienes y la adquisición de servicios realizados con los fondos donados, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación. El Gobierno nacional reglamentará la aplicación de esta exención."

Y de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1651 de 2021 que sustituyó el artículo 1.3.1.9.2. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, que señala:

"Alcance y ámbito de aplicación de la exención sobre los fondos provenientes de auxilios o donaciones de gobiernos o entidades extranjeras. La exención a que se refiere el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, modificado por el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, se aplicará sobre los fondos provenientes de auxilios o donaciones de entidades o gobiernos extranjeros convenidos con el Gobierno colombiano, destinados a realizar programas de utilidad común y registrados en la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

También se encuentran comprendidos dentro de la exención de impuestos, tasas o contribuciones, las compras o importaciones de bienes y adquisición de servicios realizados con los fondos provenientes de auxilios o donaciones, siempre que se destinen exclusivamente al objeto de la donación."

5.1. JUSTIFICACIÓN:

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presenta contratación y, como punto de referencia, tendremos en cuenta lo siguiente:

Cotizaciones: la dependencia solicitó dos (2) cotizaciones a personas idóneas para ejecutar el objeto, las cuales están basadas en las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y de los cuales se tiene lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COTIZANTE	NIT
1	LA PARRILLADA DE PABLO CAMPESTRE	1061740057-7
2	MEXICO PARRILLA	1027962224-1

El valor estimado del contrato resultó del Estudio de Mercado realizado por parte de la Dependencia el cual se encuentra como documento anexo que hace parte integral del presente Estudio Previo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será hasta el veintiuno (21) de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
2546	$ 5.286.000,00	03 - 2.3.6.36.02.1300.05.2.3.2.02.02.06 - 1021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de

			comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2553	$ 28.955.800,00	03 -2.3.6.45.02.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 1021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2559	$ 18.490.276,00	03 -2.3.6.45.01.1000.04.2.3.2.02.02.06 - 1021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta y la mano de obra para la ejecución.

8. FORMA DE PAGO

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER pagará al contratista, el valor del contrato por medio de ACTAS PARCIALES por avance de ejecución, previo recibido de satisfacción por el supervisor una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo trámite.

El contratista debe tener en cuenta todo pago que efectué El DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE LA MUJER será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar, además:

a. Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
b. Si es persona jurídica deberá presentar certificación de cumplimiento pago al sistema de seguridad social de los últimos seis meses, expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
c. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL).

d. Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura, expedida por el supervisor del contrato.
e. Informe de supervisión donde conste el cumplimiento de cada una de las actividades específicas contratadas, con sus debidos soportes y registro fotográfico.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar al Departamento un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA: el DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

9. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación, se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en el Art 94 de la ley 1474 de 2011, y la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Igualmente se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

11. SUPERVISIÓN EL DEPARTAMENTO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la Secretaria de la Mujer del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces o quien este designe.

Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA atrás vez de la Secretaría de la Mujer del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

13.1 Lugar de ejecución: Departamento del Cauca, cuando se requiera de manera inmediata.

13.2 Domicilio contractual: Popayán - Cauca

14. GARANTIAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se leimpongan	Con una vigencia igual altérmino de la duración del contrato y seis (6) meses mas	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya deutilizar en el territorio nacional para la ejecucióndel contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	8% del valor del contrato
Calidad del servicio	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.	20% del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al termino de duración del contrato	200 SMMLV

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

Para constancia se firma en Popayán, noviembre del 2024.

NASLY LUCUMI DIAZ
Secretaria de la Mujer